

Hoja extraordinaria: 5 cénts.

Salamanca, 25 Agosto 1912.

### El conflicto obrero actual.

# Sesión permanente del Ayuntamiento.

El deseo é interés por que Salamanca se informe rápidamente de la labor realizada por nuestra Corporación municipal, auxiliada por ilustres representaciones del clero, magistratura, Diputación provincial, comercio é industria, nos obliga á publicar este extraordinario, en el que procuramos, con la imparcialidad que nos caracteriza, decir escuetamente lo acaecido en la sesión.

Principió ésta á las tres de la tarde, bajo la presidencia del gobernador civil, señor García Alonso, y con asistencia de los señores Boíza (muy ilustre provisor eclesiástico); Molina y Hebrero (magistrado y teniente fiscal, respectivamente, de la Audiencia); Brozas (presidente de la Diputación provincial); Rodríguez Galván; Serrano; Samuel Estefanía y Meca (por la Cámara de Comercio); Pereznebro (presidente de la Federación obrera); los presidentes de las secciones del ramo de construcción, Barbero y Noreña; Crespo (por los Hijos del Trabajo); Martín Benito (regente de la Escuela de San Eloy); Madrigal y Secal (arquitectos); Suja (contador del Ayuntamiento); Castro; los concejales Sánchez Rodríguez, Iscar Peyra, Mayorga, Maldonado, García Barrado, García y García, Santiago Ceballos, Brizuela, Villalobos, Juárez, Santos Baz, Díez Ambrosio, López Cabezas, García Polo, Santa Cecilia, Pérez Criado y González Fernández; Girón Severini (secretario de la Corporación municipal); Rubio (redactor jefe de *El Adelanto*) y Escuin (director de *EL SALMANTINO*).

La Junta directiva de la Sociedad patronal, no concurrió por circunstancias especialísimas y justificadas.

El señor García Alonso manifestó que, á fin de que todos los reunidos pudieran conocer el origen, proceso y desarrollo del presente conflicto, iba á hacer su exposición de una manera sucinta.

Con imparcialidad admirable expuso la génesis de la huelga, y concluyó diciendo que era preciso que de la reunión saliera una fórmula, que por la virtualidad del interés social que entrañara, fuese eficaz para imponerla á las partes que contendían en este litigio, rogando también á todos que emitieran su opinión y muy especialmente al señor Santa Cecilia, por si había pensado algo nuevo, ya que él estaba tan en contacto con los obreros, que pudiera servir de

diagnóstico que curase al enfermo rápidamente.

#### Santa Cecilia.

Poniendo, dice, por encima de todo mi miedo á los conflictos y el interés de Salamanca, tiene que declarar que en esta huelga existe algo oculto, que ha impedido solucionarla; pero que, necesariamente, debe descubrirse.

Habla de la libertad del trabajo, en relación con la pretensión de los patronos, de que el 40 por 100 del personal fuera no asociado (en este punto le pregunta el señor Brozas, qué entienden por libertad absoluta de trabajo), y después de contestar cumplidamente vuelve el mismo señor á interrogar que lo que precisa para ir directamente á la adopción de acuerdos positivos, era conocer concretamente las aspiraciones de los trabajadores huelguistas.

El señor Pereznebro contesta que en el mitin celebrado en la Federación Obrera, por aclamación se acordó mantener en toda su integridad las bases propuestas por los ferroviarios, y por consiguiente en esas estaban encarnadas todas las aspiraciones.

En este momento, se dió lectura á una carta del director de *El Adelanto*, en la que hacia constar que no podía asistir á la reunión, por impedírsele la agresión de que habíasido objeto; pero, desde luego anticipaba su adhesión á los acuerdos que se adoptaran.

El gobernador civil dijo que en la visita que había hecho al señor Cea, presidente de la sociedad patronal, éste le manifestó que él estaba dispuesto á transigir; pero que desconocía lo que pensarían sus compañeros, y á la vez le indicó que se tuviera en cuenta al personal no asociado, porque no podía quedar desamparado.

El señor Noreña declaró que no había que temer nada respecto á ese personal porque la Federación obrera abría una amplia amnistía, condonándoles la cuota de entrada y las multas en que estuvieran incursos.

El señor Brozas hizo una elocuente invocación del interés de Salamanca, para terminar con esta anormal situación.

El señor Villalobos propuso que en la base 3.<sup>a</sup> de los ferroviarios se hiciera la siguiente adición: «La Federación obrera, admitirá sin pago de cuota de entrada ni multa á cuantos obreros soliciten el ingreso.»

El señor Rubio hace constar,

que puesto que todos los reunidos aceptan las bases, y se desconoce la opinión de los patronos, lo más procedente, es que se elija una comisión que los visite, con objeto de recabar sus opiniones.

Así se acuerda, y son nombrados los señores gobernador civil, presidente de la Diputación, alcalde de Salamanca y presidente de la Cámara de Comercio.

Suspéndese la sesión hasta las siete y media, á cuya hora la comisión habrá evacuado las consultas.

#### Se reanuda la sesión.

El señor García Alonso manifestó que la comisión no había podido en tan corto tiempo, visitar más que á cuatro maestros patronos: los señores Flores, Andrés, Cea, Domínguez, y de la conversación mantenida, hemos obtenido buenas impresiones, aun cuando no se ha concretado nada.

Mañana, dice, se reunirán á las diez, en el Círculo Mercantil, para adoptar resoluciones.

Ahora, es preciso que los elementos que tienen influencia en la Federación, continúen predicando la paz y el mantenimiento del orden en la vía pública.

Los representantes de los obreros, que asisten á la reunión, se trasladan á la Federación, con objeto de dar cuenta de esto á los huelguistas, y encarecerles que no se solivianten, porque mañana, á las doce, se conocerá la solución. Se levanta la sesión.

\*\*\*

## Solución de la huelga

Han puesto fin al conflicto societario, las bases siguientes aprobadas por patronos y obreros.

### Bases.

1.<sup>a</sup> Reconocimiento mutuo de las sociedades patronal y obreras, con las cuales se entenderán en lo sucesivo ambas partes en cuantas quejas ó reclamaciones puedan surgir.

2.<sup>a</sup> Las reclamaciones y diferencias que hubiera entre patronos y obreros, serán sometidas al arbitraje de un tribunal, nombrado por las dos entidades litigantes, comprometiéndose ambas á respetar el fallo de la mayoría del tribunal, para lo

cual es preciso que intervengan al dictar el fallo el mismo número de patronos y obreros, pudiendo, previo acuerdo de las dos entidades, designar tres personas ajenas á ellas y que no ejerzan cargo alguno.

3.<sup>a</sup> La sociedad patronal se obliga á que sus miembros solamente utilicen en las obras que ejecuten, obreros asociados. A este efecto, y para que los no asociados actualmente, puedan serlo en lo sucesivo, la Federación obrera abre una amnistía, mediante la cual los obreros no asociados queden inscribirse en la Federación, sin ninguna pena ni pago de cuota de entrada hasta 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo venidero.

4.<sup>a</sup> Como por parte de cada una de las entidades y de los individuos que las integran se han sufrido perjuicios con motivo del actual estado de cosas, cada cual se aquieta y conforma con los que hubiere sufrido, sin que pueda mediar indemnización de ninguna cantidad.

5.<sup>a</sup> Los patronos, cada uno dentro de las necesidades de sus trabajos, admitirán en éstos primeramente á aquellos obreros que hubiesen estado trabajando cuando se produjo la suspensión de las labores. Las sociedades obreras se obligan en cuanto sea posible, á hacer volver al trabajo á los mismos que tenían los patronos al iniciarse la huelga y dentro de las necesidades de los mismos.

6.<sup>a</sup> En el caso de ser aceptadas estas bases por patronos y obreros, se le dará á este pacto ó convenio la forma legal necesaria.

\*\*\*

Lamentamos por apremio del tiempo no poder hacer una información completa de la reunión de esta mañana.

Felizmente, ha concluido el paro, sin que en la contienda haya habido vencedores ni vencidos: todos han depuesto algo de sus pretensiones, en interés de Salamanca.

Esta ciudad debe estar agradecida, en primer lugar á patronos y obreros que con sus sacrificios han normalizado su vida industrial y mercantil, y en segundo término á las autoridades y á cuantas personas han constituido la asamblea que ha tenido el honor de laborar en veinticuatro horas la concordia entre hermanos, como lo son patronos y obreros.

